



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEBBIE PAOLA GUIZA VERNAZA
DEMANDADO: HUBER GUIZA HERREÑA
RADICADO: 2020-00003-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Se requiere nuevamente a la parte actora para que en el término de cinco (05) días allegue los documentos exigidos en el auto del 6 de agosto de 2021, (historia clínica completa, resultados de ayudas diagnósticas y/o conceptos actualizados de especialistas); so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumpla las órdenes que se imparten.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 037 del 06 de
septiembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria